

ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CARRILLO CASTILLO ALEJANDRO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **BOMBEROS**

SUELDO: **$11.461,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CASTAÑEDA PEREZ GILBERTO ALONSO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$7.999,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CONTRERAS MONTALVO MIRNA LUZ**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **INSPECTOR DE OBRA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$8.520,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **HERRERA MEDINA ALEJANDRA MICHELLE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **COMUSIDA**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GUILLEN ARRIZON OSCAR GABRIEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INST. VALLART. DE CULTURA**

SUELDO: **$5.700,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **AVELAR RIOS HECTOR EDUARDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION JURIDICA**

SUELDO: **$15.900,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ZEPEDA BECERRA JOSE MIGUEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **SUB-DIRECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$26.760,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MORALES MEZA DAVID**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **MENSAJERO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$9.733,20**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEREZ SANCHEZ RAUL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ASEO PUBLICO**

SUELDO: **$5.700,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GUZMA CASTILLO RAFAEL**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **COORDINADOR DE SECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$17.070,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CAMACHO ALTAMIRANO ANTONIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION DE ECOLOGIA**

SUELDO: **$7.980,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RAMIREZ PEÑA RICARDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION JURIDICA**

SUELDO: **$12.960,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GARCIA GONZALEZ YADIRA JANETH**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **POLICIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$13.807,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **HERNANDEZ ANDUAGA RENE ALFONSO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ABOGADO "A"**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **JEFATURA DE PROCESOS Y DICTAMI**

SUELDO: **$20.505,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MENDOZA BERNAL CARLOS**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **JEFE DE CEMENTERIOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CEMENTERIOS**

SUELDO: **$23.850,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ZUNO GAZCON MARIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **COORDINADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$16.099,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SORIANO NARBAY DIVINA LEON**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR TECNICO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **AGENCIA MOJONERAS**

SUELDO: **$5.987,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ROMERO ALEMA MARIA DEL ROSARIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ASISTENTE "D"**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE COMUNICACION SOCI**

SUELDO: **$7.650,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ULLOA ZAMAGO CECILIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **COORD. GRAL DE PROYEC. ESTRAT**

SUELDO: **$8.000,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MARTINEZ CRUZ ENRIQUE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **SUPERVISOR "A"**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MTTO DE INMUEBLES E INTENDENCI**

SUELDO: **$7.440,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BRAVO AMARAL RAUL ALONSO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **COORDINADOR DE COMUDIS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **COMUDIS**

SUELDO: **$14.820,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DELGADO KING MARCO ANTONIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ASISTENTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$9.999,90**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BANDERAS DUEÑAS DIEGO EMILIO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017** al **28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CURIEL BARRAGAN ROXANA ALEXA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ABOGADO "B"**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION JURIDICA**

SUELDO: **$12.630,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **HERRERA LOPEZ MARIA ISABEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION JURIDICA**

SUELDO: **$12.750,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ARIAS JIMENEZ MARIA TRINIDAD**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **INTENDENTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MTTO DE INMUEBLES E INTENDENCI**

SUELDO: **$6.210,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MURO CASTAÑEDA ARANTXA STEFANIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION JURIDICA**

SUELDO: **$12.840,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **FLORES MEZA CONSUELO DEL CARME**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **JEFE DE VALUACION SEGUI Y PROG**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **COORDINACION DE CONTROL Y SEGU**

SUELDO: **$24.330,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GONZALEZ ZAMBRANO YESENIA ALEJANDRA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ASISTENTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PATRIMONIO**

SUELDO: **$11.940,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **OLIVA MOLINA HECTOR MANUEL**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **POLICIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$13.807,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MEDA PELAYO SALVADOR**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **JEFE DE PATRIMONIO MPAL.**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PATRIMONIO**

SUELDO: **$23.190,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MIGUEZ SANCHEZ ANTONIO LUCIANO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ENCARGADO DE AGENCIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **AGENCIA PLAYA GRANDE**

SUELDO: **$5.460,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CAMBA GONZALEZ HUMBERTO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **COORD. RASTRO DE AVES**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **BOMBEROS**

SUELDO: **$13.290,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ALVARADO MEZA EMMA ETHEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **OFICINA DE ENLACE S.R.E**

SUELDO: **$6.210,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MERIDA CRUZ JUAN JOSE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$13.902,60**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **HERNANDEZ VALENTE NAYELI JUDIT**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$17.700,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PRECIADO PINEDO ALEJANDRO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR.DE T.I. Y GOBIERNO ELEC**

SUELDO: **$10.470,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MENDEZ VAZQUEZ ORLANDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **COORDINADOR DE SECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$17.070,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MENA CHACON ANDY KEVIN REYNALDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$5.122,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ARROYO DIAZ GERARDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$17.724,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BARRAZA LOPEZ FELICIANO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **JEFE DE CUADRILLA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ASEO PUBLICO**

SUELDO: **$9.210,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **TORRES VAZQUEZ CAROLINA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$14.939,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LARA ZAMORA BENIGNO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **JEFE DE ASEO PUBLICO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ASEO PUBLICO**

SUELDO: **$24.780,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SAAVEDRA HERNANDEZ VERONICA ALEJANDRA**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **OFICIAL AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **REGISTRO CIVIL**

SUELDO: **$12.720,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DIAZ PEÑA CATALINA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **COTIZADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROVEEDURIA**

SUELDO: **$8.520,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **OCAMPO JAIMEZ HANER**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **JEFE DE DEPTO. DE EGRESOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **EGRESOS**

SUELDO: **$29.400,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PACHECO SANTOS JOSE REYNALDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$12.990,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GUERRERO CARBAJAL FELIX**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **ASISTENTE "A"**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **EDUCACION PUBLICA**

SUELDO: **$12.840,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEREZ ULLOA JORGE**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUX DE LA DELEG PALMAS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DELEGACION LAS PALMAS**

SUELDO: **$12.990,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CELIS ROSALES MA CANDELARIA**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **OFICIAL AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **REGISTRO CIVIL**

SUELDO: **$12.720,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **AVALOS LOPEZ JOEL OCTAVIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **SUBJEFE DE MAQ. PESADA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MANTENIMIENTO DE VEHICULOS**

SUELDO: **$15.390,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GUTIERREZ VILLASEÑOR SIMITRIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **INSP. DE RESGUARDO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **RASTRO**

SUELDO: **$6.964,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DE LA TORRE IBARRA LUIS EDUARDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUX. DE OFICINA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$10.599,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GUILLEN ARRIZON OSCAR GABRIEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INST. VALLART. DE CULTURA**

SUELDO: **$5.700,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GONZALEZ SANTANA LIDIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ENCARGADO DE AGENCIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **AGENCIA RANCHO VIEJO EL VELADE**

SUELDO: **$5.460,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017 al 31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BECERRA CONTRERAS MIGUEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **JEFE DE PART. CUIDADANA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$22.920,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MEZA MACIAS JOSE ANTONIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INST. VALLART. DE CULTURA**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GONZALEZ MORA LETICIA**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **TRABAJADORA SOCIAL**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$8.000,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEREZ GARCIA JOSE RAMIRO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR DE OFICINA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DELEGACION LAS PALMAS**

SUELDO: **$7.774,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PELAYO MARTINEZ ROGELIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DELEGACION EL PITILLAL**

SUELDO: **$10.170,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **YERENA LOMELI ERIKA BIRIDIANA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROVEEDURIA**

SUELDO: **$10.834,20**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GARCIA ANDRADE GRADIEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **INSPECTOR DE REGLAMENTOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$8.520,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DE LA ROSA ENCARNACION RAMON**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ROBLES GARCIA ABELARDO FRANCISCO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **JEFE DE MANTTO. DE VEHICULOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MANTENIMIENTO DE VEHICULOS**

SUELDO: **$23.820,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MURUA ROSAS MARVIN**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **DEGOLLADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **RASTRO**

SUELDO: **$5.850,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GUTIERREZ RAMIREZ GLADYS ELIZA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ABOGADO "A"**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION DE VIALIDAD**

SUELDO: **$17.227,20**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VAZQUEZ LOPEZ LAURA ELIZABETH**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR DE SERVICIO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ACADEMIA DE POLICIA**

SUELDO: **$4.531,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MARTIN DEL CAMPO LOPEZ EDGAR RAFAEL**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$5.100,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **AYALA ROMERO FABIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **VERIFICADOR DE CAMPO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$8.490,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MERINO CISNEROS DAVID MIGUEL**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$17.700,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ROBLES RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **COORD. DE PROGR. SOCIALES**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROGRAMAS SOCIALES**

SUELDO: **$15.840,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CRUZ PALACIOS LUIS ENRIQUE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ASEO PÚBLICO**

SUELDO: **$5.700,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DE JESUS GONZALEZ RAFAEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **INSPECTOR DE REGLAMENTOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$8.520,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ALVAREZ BUSTOS SILVIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **COORDINADOR DE BIENESTAR ANIMAL**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION DE ECOLOGIA**

SUELDO: **$40.437,60**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DIAZ GONZALEZ JOSE CRUZ**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ASISTENTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$15.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **FLORES ESTRADA SALVADOR**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ABOGADO "B"**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$15.480,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEREZ LEDEZMA MIGUEL ANGEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ABOGADO "B"**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SINDICATURA**

SUELDO: **$16.530,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GOMEZ LAMAS ANA LUCIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL**

SUELDO: **$14.939,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017 al 31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **AVELAR RIOS HECTOR EDUARDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION JURIDICA**

SUELDO: **$15.900,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **QUINDOS REYES JOSE CARLOS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INST. VALLART. DE CULTURA**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RODRIGUEZ YERENA LIRIO SAMANTTA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AGENTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **BOMBEROS**

SUELDO: **$11.850,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **FLORES MARQUEZ JUAN PABLO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION JURIDICA**

SUELDO: **$16.830,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PALACIOS PEÑA GABRIELA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **OFICINA DE ENLACE S.R.E**

SUELDO: **$12.634,20**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **FONSECA LOPEZ JESUS MANUEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$6.990,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MONTERO PEÑA JUAN CARLOS DANIEL**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ASEO PUBLICO**

SUELDO: **$7.999,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PELAYO MENDEZ JAVIER**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **COORD. DE AGENTES Y DELEGADOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$23.820,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MARCELO MARTINEZ ANALI**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ASISTENTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$15.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ROMERO ROBLES CESAR DANIEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **SECRETARIO DE ACUERDOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **JUZGADO MUNICIPAL**

SUELDO: **$14.435,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LUNA PEREZ MARIA BELEN ABIGAIL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INGRESOS**

SUELDO: **$9.999,90**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **AMADOR XOCHITL ARTEMISA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GONZALEZ GODINEZ JUAN CARLOS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **POLICIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$13.807,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **HERRERA MEDINA ALEJANDRA MICHELLE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **COMUSIDA**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **TELLEZ VENEGAS LINDA MABEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **RECAUDADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROVEEDURIA**

SUELDO: **$6.951,90**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ALCARAZ HUERTA JUAN CARLOS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION DE ECOLOGIA**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **TRIGUEROS CRUZ ALMA ROSA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DELEGACION IXTAPA**

SUELDO: **$6.210,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **FONSECA LOPEZ JESUS MANUEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$6.990,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RODRIGUEZ MARTINEZ RODRIGO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MANTENIMINETO DE VEHICULOS**

SUELDO: **$9.999,90**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017** al **28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **AHUMADA RODRIGUEZ ALICA**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **TESORERIA MUNICIPAL**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VILLALOBOS MARTINEZ JESUS SALVADOR CUAHUTEMOC**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ABOGADO "A"**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA**

SUELDO: **$17.226,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MARTINEZ GOMEZ FELIPE DE JESUS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SINDICATURA**

SUELDO: **$14.580,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **TAPIA PEÑA EDITH**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **TESORERIA MUNICIPAL**

SUELDO: **$7.980,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GARCIA PRECIADO DELFINA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MTTO DE INMUEBLES E INTENDENCI**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ZAMORA OLIVERA CESAR**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **BOMBEROS**

SUELDO: **$9.150,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ALVARADO CASTAÑEDA MARIA ANGELICA**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
[redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MTTO DE INMUEBLES E INTENDENCI**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ARIAS SANTANA ESMERALDA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$13.860,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **YERENA LOMELI ERIKA BIRIDIANA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROVEEDURIA**

SUELDO: **$10.834,20**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CASTILLON VILLASEÑOR AMERICA GUADALUPE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROGRAMAS SOCIALES**

SUELDO: **$14.936,70**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ALBA GOMEZ JUAN ANTONIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$10.599,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ARABIT DEL CAMPO JOSE LUIS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$10.834,20**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **APOLONIO DELGADO FRANCISCA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$4.650,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ZALDIVAR COVARRUBIAS JUAN MANUEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE COMUNICACION SOCI**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017 al 31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SANCHEZ PALOMERA HUGO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ENCARGADO DE AGENCIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **AGENCIA EL COLORADO**

SUELDO: **$5.460,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ARTHER AVALOS JUAN DAVID**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR DE OFICIALIA MAYOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA**

SUELDO: **$14.820,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MENDIOLA VANEGAS MARIA ISABEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **INTENDENTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MTTO DE INMUEBLES E INTENDENCI**

SUELDO: **$7.410,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PARRAL SANTANA SARA NOEMI**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **JEFE DE FISCALIZACIO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **FISCALIZACION**

SUELDO: **$25.260,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LARA RAMOS JORGE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **INSPECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$6.696,60**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **KOLCHADO GUERRERO JOSE SAMUEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$9.990,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MARTINEZ CRUZ CARLOS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **POLICIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$13.807,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PERCASTRE MENDOZA GABRIEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **JEFE DE RELLENO SANITARIO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **RELLENO SANITARIO**

SUELDO: **$23.850,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017 al 31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SAUCEDO CHAVEZ CINTHIA MONSERRATH**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$7.999,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **HONORATO QUIJAS SERGIO EDUARDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$16.020,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BARRON RODRIGUEZ ALAN JESUS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR.DE T.I. Y GOBIERNO ELEC**

SUELDO: **$11.460,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GONZALEZ GARCIA LAURO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **MENSAJERO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROVEEDURIA**

SUELDO: **$11.520,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PONCE AGUILAR DORIS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **COORDINADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INST. VALLART. DE CULTURA**

SUELDO: **$21.999,90**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DIAZ GONZALEZ JOSE CRUZ**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ASISTENTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$15.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MONAY PRUDENCIO SAUL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ASISTENTE ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **JEFATURA DE NOMINA**

SUELDO: **$18.990,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **TORRES PANIAGUA DANIEL ERNESTO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **JEFE ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$18.300,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **URIBE HERNANDEZ ANA CRISTINA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INGRESOS**

SUELDO: **$19.890,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PALOMERA RIVERA DULCE ANAHY**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **ABOGADO "A"**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SINDICATURA**

SUELDO: **$20.490,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GUERRERO BARRAZA ASCENCIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **SUBJEFE DE ASEO PUBLICO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ASEO PUBLICO**

SUELDO: **$15.840,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEREZ VARELA AVELINO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **POLICIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$13.807,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MEZA MACIAS JOSE ANTONIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INST. VALLART. DE CULTURA**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CRUZ CARDENAS UBALDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **OFICIAL**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA**

SUELDO: **$30.390,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BRAVO HOY ROBERTO EDUARDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **NOTIFICADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **JUZGADO MUNICIPAL**

SUELDO: **$9.359,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GONZALEZ MORILLAS MARIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **RESIDENTE DE OBRA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION JURIDICA**

SUELDO: **$15.657,90**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RODRIGUEZ PEÑA NADIA LIZETH**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEÑA DAVALOS LEZLIE FAVIOLA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MTTO DE INMUEBLES E INTENDENCI**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RAMOS ESTRADA SALMA YUNUET**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE DESARROLLO ECONOM**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BRISEÑO GUEVARA ALBERTO BISHOP**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$11.000,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **QUINTERO ESTRELLA ROSALBA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR DE SERVICIO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DELEGACION LAS JUNTAS**

SUELDO: **$4.531,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DEL REAL SUAREZ NASBYTH DENISSE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **REPORTERO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE COMUNICACION SOCI**

SUELDO: **$15.330,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PIMIENTA CALVILLO HUMBERTO SAMUEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ASISTENTE ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CONTABILIDAD**

SUELDO: **$10.110,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **REGINO TORRES ALEJANDRO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **JEFATURA DE REC. HUMANOS**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LOPEZ SOLORIO JOSE ADOLFO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **SUBDIRECTOR DE ACADEMIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ACADEMIA DE POLICIA**

SUELDO: **$37.230,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RIVERA RIVERA JOSE RAUL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$10.999,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GUERRERO BARRAZA ASCENCIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **SUBJEFE DE ASEO PUBLICO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ASEO PÚBLICO**

SUELDO: **$15.840,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GARCIA PEREZ SERGIO HUMBERTO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE PADRON Y LICENCIA**

SUELDO: **$9.999,90**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **TOSCANO ARREOLA YOLANDA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$8.000,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PONCE AGUILAR DORIS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **COORDINADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INST. VALLART. DE CULTURA**

SUELDO: **$21.999,90**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **AGUILAR JACOBO UBARDO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **AMBRIZ VILLEGAS LUIS ANTONIO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL**

SUELDO: **$14.430,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **TORRES VAZQUEZ CAROLINA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$14.939,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MENDIOLA VANEGAS MARIA ISABEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **INTENDENTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MTTO DE INMUEBLES E INTENDENCI**

SUELDO: **$7.410,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LEZAMA CAZARES MARIO ANTONIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION DE ECOLOGIA**

SUELDO: **$12.960,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MORALES MEZA DAVID**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **MENSAJERO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$9.733,20**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **FLORES MEZA CONSUELO DEL CARME**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **JEFE DE VALUACION SEGUI Y PROG**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **COORDINACION DE CONTROL Y SEGU**

SUELDO: **$24.330,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GUERRERO CARBAJAL FELIX**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **ASISTENTE "A"**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **EDUCACION PUBLICA**

SUELDO: **$12.840,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LOPEZ GUZMAN HARRY GUSTAVO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **INSPECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$5.535,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SILVA MARTINEZ DALILA FRANCISCA**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **COORDINACION DE CONTROL Y SEGU**

SUELDO: **$5.700,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017 al 31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **TORRES GONZALEZ ANA CELIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE DESARROLLO ECONOM**

SUELDO: **$9.999,90**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017 al 31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CHOLICO GOMEZ VICTOR RODOLFO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **INSPECTOR DE OBRA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$8.520,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RINCO FLORES JUA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **JEFE DE PARQUES Y JARDINES**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PARQUES Y JARDINES**

SUELDO: **$22.920,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CASILLAS CORONA BRENDA GUADALUPE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$7.710,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RUBIO DELGADO ARMANDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CENTRO DE ACOPIO ANIMAL**

SUELDO: **$10.012,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **TORRES PANIAGUA DANIEL ERNESTO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **JEFE ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$18.300,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ROMERO VIDRIO JORGE ALBERTO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PARQUES Y JARDINES**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CASTELLO RODRIGUEZ OSCAR FERNANDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **DIRECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

SUELDO: **$41.670,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **JUAREZ RASURA JUAN ANTONIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **INSPECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$5.615,70**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RODRIGUEZ LUNA SIMON ERNESTO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **OJEDA GONZALEZ ANGELICA DEL CARMEN**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$5.700,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LOPEZ DE LA CERDA CARLOS ESTEBAN**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **INSPECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$7.440,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MEZA AMEZCUA CRISTOBAL JOSUE**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **COORDINADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA. DE SEG. PU**

SUELDO: **$21.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VAZQUEZ VAZQUEZ NELLY LIZETH**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROVEEDURIA**

SUELDO: **$8.700,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VARGAS SANCHEZ ADRIAN TEODORO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$5.700,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **FLORES GARIBY JOSE GUILLERMO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **COORDINADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROGRAMAS SOCIALES**

SUELDO: **$21.360,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GUTIERREZ QUINTERO MA DEL ROSARIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$7.980,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SANCHEZ PIÑA FRANCISCO FERNANDO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
[redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **BOMBEROS**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MACEDO RAMIREZ JUAN MANUEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **DIRECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$41.670,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PULIDO ROBLES NOE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA. DE SEG. PU**

SUELDO: **$27.900,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CUETO SALDAÑA MAURICIO ANTONIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **MEDICO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES**

SUELDO: **$13.367,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **FLORES GONZALEZ OSCAR**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **DICTAMINADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA**

SUELDO: **$15.840,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ALBA GOMEZ JUAN ANTONIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$10.599,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **TORRES RENDO ELISEO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **DIRECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE PADRON Y LICENCIA**

SUELDO: **$41.670,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PRIETO RUIZ JOSE DE JESUS JOEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DEPTOS DE CONTRALORIA**

SUELDO: **$8.095,20**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PATIÑO VALENCIA ELENO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **JEFE DE CUADRILLA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ASEO PÚBLICO**

SUELDO: **$9.210,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GARCIA DIAZ YENIFER MICHELLE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$10.599,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PALACIOS VARGAS SARA JAQUELINE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ABOGADO LABORISTA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA**

SUELDO: **$18.390,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ALMADA RAMIREZ AIDA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **JASSO ESPINOZA RAUL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUX. TECNICO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$9.540,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VILLA RUIZ DIANA LIZET**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ENCARGADO DE AGENCIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **AGENCIA EL RANCHITO**

SUELDO: **$5.460,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SANTIAGO HERNANDEZ JUAN CARLOS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **JEFE DE TELEMATICA Y SEG. T.I.**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR.DE T.I. Y GOBIERNO ELEC**

SUELDO: **$20.310,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RODRIGUEZ CASTILLON FAVIO ALBERTO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEÑA ESPARZA MARIA ESTHER**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **AUXILIAR DE OFICINA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MERCADOS**

SUELDO: **$9.900,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **TORRES RODRIGUEZ MARCO ANTONIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$8.850,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SANCHEZ ACEVES LUIS FERNANDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **DIRECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INST. VALLART. DE CULTURA**

SUELDO: **$27.900,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **YERENA RUBIO MINERVA MIROSLAVA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **COORDINADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **REGISTRO CIVIL**

SUELDO: **$21.060,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DE LEON RAMIREZ YUSELMY ANAY**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **INSPECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$6.843,60**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GARCIA CASTILLON MARIA CECILIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$5.596,20**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **AGUILA CHAVEZ JORGE**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION JURIDICA**

SUELDO: **$12.960,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RAMOS GUERRERO ILDEFONSO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **EDUCADOR AMBIENTAL**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION DE ECOLOGIA**

SUELDO: **$9.780,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CASTILLO COPADO JAIME**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **JEFE DE RELACIONES PUBLICAS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **RELACIONES PUBLICAS**

SUELDO: **$24.150,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RODRIGUEZ GIL MARCO ANTONIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **JEFE DICTAMINACIO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$24.780,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ALVARADO CASTAÑEDA MARIA ANGELICA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MTTO DE INMUEBLES E INTENDENCI**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VALENCIA VARGAS MARIA DEL ROSARIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **INSPECTOR DE ECOLOGIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION DE ECOLOGIA**

SUELDO: **$6.960,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SANTANA GOMEZ MARIA DEL CARMEN**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **JEFATURA DE REC. HUMANOS**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VAZQUEZ LOPEZ ELLERY CRISTIAN**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **MEDICO DEL TRABAJO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES**

SUELDO: **$13.350,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DIAZ CRUZ OBDULIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ASEO PUBLICO**

SUELDO: **$7.999,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SANCHEZ PIÑA FRANCISCO FERNANDO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **BOMBEROS**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **OLAZO VALENCIA SALVADOR**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **COORDINADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$21.630,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CARRILLO GOMEZ DANIEL ALEJANDRO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **INSPECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$6.964,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LOPEZ TORRES GLORIA GUADALUPE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **COORDINADOR DE SECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$17.070,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PELAYO RODRIGUEZ NEREIDA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **POLICIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$13.800,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GUTIERREZ RAMIREZ NICTE HA PRISCILLA**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
[redacted]

PUESTO: **JEFE DE OFICINA DE ENLACE DE S**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **OFICINA DE ENLACE S.R.E.**

SUELDO: **$27.900,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **HERNANDEZ SANCHEZ BARBARA ARACELI**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **POLICIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$13.807,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RICO SANDOVAL JORGE ARTURO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$6.210,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ACOSTA TOPETE ARMANDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **COORDINADOR DE SECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$17.070,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CARDENAS RAMOS CARINA ELIZABETH**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **TESORERIA MUNICIPAL**

SUELDO: **$5.871,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **URTEAGA LARIOS OSCAR DANIEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **POLICIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$13.807,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MARTINEZ MORALES ARTEMIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **INSPECTOR DE ECOLOGIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION DE ECOLOGIA**

SUELDO: **$6.964,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GUTIERREZ BENITEZ JESUS ALEJANDRO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$12.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PONCE MEZA EDUARDO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **AUXILIAR DE NOMINAS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **JEFATURA DE NOMINA**

SUELDO: **$16.380,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RUIZ SANTOS MARIA DEL CARMEN**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **RECAUDADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INGRESOS**

SUELDO: **$7.774,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CERVANTES TORRES OMAR ERNESTO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **JUBILADOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **JUBILADOS**

SUELDO: **$10.440,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PULIDO ROBLES NOE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA. DE SEG. PU**

SUELDO: **$27.900,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MARTINEZ ORDOÑEZ JUANA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$30.180,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GONZALEZ RODRIGUEZ RAMIRO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$8.700,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GARCIA MACIEL AMINADAB ALEJANDRO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **JEFE DE CONTROL. DE PRES.**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CONTROL DE PRESUPUESTO**

SUELDO: **$26.040,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MENDEZ GONZALEZ ABELARDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR "R"**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$6.696,60**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MACIAS GOMEZ RODOLFO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

SUELDO: **$31.830,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **OCAMPO JAIMEZ HANER**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **JEFE DE DEPTO. DE EGRESOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **EGRESOS**

SUELDO: **$29.400,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEREZ SANCHEZ JOSE EDUARDO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PARQUES Y JARDINES**

SUELDO: **$5.599,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CELIS RUIZ SANDRA LUZ**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ROBLES JIMENEZ JOSE DE JESUS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DELEGACION IXTAPA**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GONZALEZ ORTIZ JULIO CESAR**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **PROCURADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROCURADURIA SOCIAL**

SUELDO: **$27.900,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CAMPOS ORTEGA RAMIRO IVA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **DIRECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION JURIDICA**

SUELDO: **$41.670,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEREZ GARCIA JOSE RAMIRO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR DE OFICINA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DELEGACION LAS PALMAS**

SUELDO: **$7.774,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VAZQUEZ RUELAS DANIEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **COORDINADOR DE SECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$17.070,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PIMIENTA CALVILLO HUMBERTO SAMUEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ASISTENTE ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CONTABILIDAD**

SUELDO: **$10.110,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **HERRERA VILLASEÑOR IRIS DEL CARMEN**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$8.000,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RINCO FLORES JUA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **JEFE DE PARQUES Y JARDINES**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PARQUES Y JARDINES**

SUELDO: **$22.920,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RODRIGUEZ LUNA SIMON ERNESTO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BONIFACIO DESIDERIO LAURA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PARQUES Y JARDINES**

SUELDO: **$6.500,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **NACAR MUÑOZ JONATHA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **SUPERVISOR DE ECOLOGIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA**

SUELDO: **$12.780,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DAVILA LOPEZ ARTURO ISRAEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INST. VALLART. DE CULTURA**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RIVERA RAMIREZ MONICA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **COORDINADOR DE SECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$17.070,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GRADILLA ULLOA JOSE ARTURO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ASESOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ASESORES**

SUELDO: **$41.670,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CASILLAS JOYA JOSE ALFREDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **OFICIAL AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **REGISTRO CIVIL**

SUELDO: **$12.720,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ALVARO TORRES JOSE LUIS**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA**

SUELDO: **$11.945,70**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DURAN ORTEGA EDGAR AHUIZOTL**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$9.359,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ROBLES LOPEZ ROCIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ASEO PÚBLICO**

SUELDO: **$5.700,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VILLANUEVA SANCHEZ MARIA CANDELARIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **SUB-PROCURADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROCURADURIA SOCIAL**

SUELDO: **$24.120,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SOLIS CALDERO ESAU**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **COORDINADOR DE SECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$17.070,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GUTIERREZ HERNANDEZ ARACELI**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DELEGACION IXTAPA**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VELASCO VARGAS ROMEO INDALECIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION JURIDICA**

SUELDO: **$16.845,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **URRUTIA CASTILLO YESSREEL NICOLAS JR**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$6.964,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MADORA VALDEZ ANDRES GUADALUPE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ASEO PUBLICO**

SUELDO: **$5.700,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VELAZQUEZ CARRILLO ERICA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PRESIDENCIA MUNICIPAL**

SUELDO: **$7.980,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GUZMA CASTILLO RAFAEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **COORDINADOR DE SECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$17.070,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SEGURA DUARTE JESUS RICARDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **RESIDENTE DE OBRA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

SUELDO: **$15.630,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ARELLANO BETANCOURT ORLANDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **PROYECTISTA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$15.240,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GARCIA RODRIGUEZ MARIA FERNANDA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **RELACIONES PUBLICAS**

SUELDO: **$11.310,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ALVARADO DUGAREL PEDRO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MTTO DE INMUEBLES E INTENDENCI**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ZALDIVAR COVARRUBIAS JUAN MANUEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE COMUNICACION SOCI**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **JARAMILLO BARRIENTOS JUAN CARLOS**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MANTENIMINETO DE VEHICULOS**

SUELDO: **$7.774,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

PUERTO VALLARTA Gobierno Municipal

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **AVILES OSUNA MITZI**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **COORDINADOR SEG. Y O. DE PROGR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **COORDINACION DE CONTROL Y SEGU**

SUELDO: **$20.580,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **AMADOR XOCHITL ARTEMISA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CORONA VELAZQUEZ MARIA ISABEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$17.700,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GONZALEZ LOPEZ ADRIANA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **TESORERIA MUNICIPAL**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CRUZ PALACIOS LUIS ENRIQUE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ASEO PUBLICO**

SUELDO: **$5.700,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MENDEZ NAVARRO JOSE FLORENTINO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION JURIDICA**

SUELDO: **$14.480,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VENEGAS MORA MIGUEL ANGEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **SUBJEFE ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$15.840,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GARCIA CORONA JOSE ISABEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$11.000,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **AGUILAR JACOBO UBARDO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BRAVO GUTIERREZ JOSEFINA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **COORDINADOR DE SECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$17.070,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MARIN MORENO HECTOR ELEAZAR**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ASISTENTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROVEEDURIA**

SUELDO: **$4.140,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **TAPIA PEÑA EDITH**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **TESORERIA MUNICIPAL**

SUELDO: **$7.980,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ARIAS JIMENEZ MARIA TRINIDAD**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **INTENDENTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MTTO DE INMUEBLES E INTENDENCI**

SUELDO: **$6.210,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MELCHOR MAGAÑA ISRAEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ENCARGADO DE AGENCIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **AGENCIA MISMALOYA**

SUELDO: **$5.460,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ESPINOZA MERAZ YUSSUARY**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **JEFE DE PLANES Y PROGRAMAS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **COORDINACION DE CONTROL Y SEGU**

SUELDO: **$25.080,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VALDIVIA VALENCIA JOSE EDUARDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$7.980,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **NUÑEZ TAPIA ALVARO RENATO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR.DE T.I. Y GOBIERNO ELEC**

SUELDO: **$8.700,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MENDEZ BOLAÑOS JORGE RICARDO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **ABOGADO "B"**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION JURIDICA**

SUELDO: **$17.924,70**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BONIFACIO DESIDERIO LAURA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PARQUES Y JARDINES**

SUELDO: **$6.500,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SAGRERO GUTIERREZ J. JESUS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **PEON**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

SUELDO: **$6.900,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RIZO BARRO VICTORIANO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **JEFE DE MANTENIMIENTO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

SUELDO: **$23.820,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PETRONILO MARCELINO RIGOBERTO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **POLICIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$13.807,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LOEZA CONTRERAS ROSALIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ENCARGADO DE AGENCIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **AGENCIA MOJONERAS**

SUELDO: **$12.612,90**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RIVERA RIVERA JOSE RAUL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$10.999,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RUIZ SANTOS LAURA PATRICIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PATRIMONIO**

SUELDO: **$10.599,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MURUA ROSAS MARVIN**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **DEGOLLADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **RASTRO**

SUELDO: **$5.850,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **HERNANDEZ PADILLA RAUL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VENEGAS MORA MIGUEL ANGEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **SUBJEFE ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$15.840,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **OLAZO VALENCIA SALVADOR**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **COORDINADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$21.630,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VIDRIO HERNANDEZ JUAN JOSE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUX. DE MANTENIMIENTO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

SUELDO: **$6.150,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ANICA MOLINA VALENTIN AMADO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ASEO PÚBLICO**

SUELDO: **$5.700,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BECERRA CONTRERAS MIGUEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **JEFE DE PART. CUIDADANA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$22.920,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RODRIGUEZ LUNA SIMON ERNESTO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ARABIT DEL CAMPO JOSE LUIS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$10.834,20**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RUBIO DELGADO ARMANDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CENTRO DE ACOPIO ANIMAL**

SUELDO: **$10.012,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MERINO CISNEROS DAVID MIGUEL**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$17.700,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VAZQUEZ RUELAS DANIEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **COORDINADOR DE SECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$17.070,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ROMERO ALEMA MARIA DEL ROSARIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ASISTENTE "D"**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE COMUNICACION SOCI**

SUELDO: **$7.650,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017 al 31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BANDERAS DUEÑAS DIEGO EMILIO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SANCHEZ SANCHEZ JOSE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MTTO DE INMUEBLES E INTENDENCI**

SUELDO: **$6.210,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **IBARRIA URRUTIA JORGE ARMANDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **SUB-DIRECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$33.120,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GRADILLA ULLOA JOSE ARTURO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ASESOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ASESORES**

SUELDO: **$41.670,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GONZALEZ GONZALEZ MARCO ANTONIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **JEFE DE ARCHIVO MUNICIPAL**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$18.390,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **TORRES MARIN JOSE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MTTO DE INMUEBLES E INTENDENCI**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LOPEZ CHAVEZ JOSE AURELIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **OFICIAL ALBA├ÆIL**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

SUELDO: **$9.150,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PALOMERA HERNANDEZ VICTOR MANUEL**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **JEFE DE PROVEEDURIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROVEEDURIA**

SUELDO: **$29.400,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MURUA ROSAS MARVIN**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **DEGOLLADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **RASTRO**

SUELDO: **$5.850,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEREZ OLMOS FRANCISCO JAVIER**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ASEO PÚBLICO**

SUELDO: **$5.700,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MARTINEZ CENTENO MA DEL SAGRARIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PRESIDENCIA MUNICIPAL**

SUELDO: **$19.260,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DELGADILLO QUINTERO FRANCISCO JAVIER**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$9.999,90**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VALDIVIA VALENCIA JOSE EDUARDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$7.980,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **HERNANDEZ BECERRA CARLOS EDUARDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROCURADURIA SOCIAL**

SUELDO: **$9.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CARDENAS RAMOS CARINA ELIZABETH**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **TESORERIA MUNICIPAL**

SUELDO: **$5.871,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PACHECO CASTILLO SERGIO ANTONIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **POLICIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$13.807,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **HERNANDEZ MARTINEZ JOSE LUIS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **INSPECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$7.020,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **HERRERA VILLASEÑOR IRIS DEL CARMEN**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$8.000,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LOPEZ DE LA CERDA CARLOS ESTEBAN**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **INSPECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$7.440,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LOPEZ PEREZ ALEJANDRO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **INSPECTOR DE REGLAMENTOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$8.520,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SANTANA SANTANA MARIA ASCENCION**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **TESORERIA MUNICIPAL**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MANJARREZ GUTIERREZ LEONOR**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$17.730,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GONZALEZ GARCIA LAURO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **MENSAJERO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROVEEDURIA**

SUELDO: **$11.520,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RAMOS VICENCIO JOSE ALFREDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **SECRETARIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROGRAMAS SOCIALES**

SUELDO: **$11.203,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **HERNANDEZ VALENCIA JORGE ANTONIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **COMISARIO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR GRAL DE SEGURIDAD CIUDADA**

SUELDO: **$60.240,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SAGRERO GUTIERREZ J. JESUS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **PEON**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

SUELDO: **$6.900,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BARBA GONZALEZ AZUCENA GUADALUPE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **COORD. DE PROGR. SOCIALES**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROGRAMAS SOCIALES**

SUELDO: **$15.840,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LOPEZ PONCE VICENTE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR SERVICIOS PUB. MUNICIPALES**

SUELDO: **$11.910,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PELAYO BRAMBILA YOLANDA ELIZABETH**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$6.630,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ARMENTA SOLORZANO SAMUEL DAVID**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **JEFE DE INNOVACION Y CALIDAD T**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR.DE T.I. Y GOBIERNO ELEC**

SUELDO: **$20.310,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RODRIGUEZ ROJAS ARIEL ALEJANDRO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION JURIDICA**

SUELDO: **$18.420,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LIZARRAGA LOPEZ JUAN CARLOS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE DESARROLLO ECONOM**

SUELDO: **$7.999,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ROJAS DELGADO ERENDIRA**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE COMUNICACION SOCI**

SUELDO: **$7.857,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017 al 31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CASTILLO LOMELI BENITO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$7.999,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MARTINEZ RODRIGUEZ GABRIELA YANET**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MTTO DE INMUEBLES E INTENDENCI**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VIRGEN RODRIGUEZ OMAR**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DELEGACION IXTAPA**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MEZA CASTILLO JOSE LUIS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ASISTENTE EN LOGISTICA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL**

SUELDO: **$11.140,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017 al 31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEÑA JIMENEZ LUIS DAVID**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$17.730,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CRUZ CARDENAS UBALDO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **OFICIAL**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA**

SUELDO: **$30.390,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017 al 31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MELIN BAÑUELOS FRANCISCO JAVIER**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION JURIDICA**

SUELDO: **$5.819,70**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CARDENAS CORTES OSCAR FRANCISCO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **RESIDENTE DE OBRA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

SUELDO: **$14.617,20**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **FLORES PEREZ ROSA ISELA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **AGENCIA MOJONERAS**

SUELDO: **$6.210,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RUIZ LOPEZ CARMEN**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DELEGACION LAS PALMAS**

SUELDO: **$9.090,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEÑA JIMENEZ LUIS DAVID**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$17.730,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BAILON CAMACHO OCTAVIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LOPEZ PULIDO EDUARDO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **SUBDIRECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION JURIDICA**

SUELDO: **$31.857,90**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ESPARZA VEGA FERNANDO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RODRIGUEZ ROBLES JUAN CARLOS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **COORDINADOR DE SECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$17.070,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GUZMA CARDENAS JUAN DANIEL**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **SUBJEFE MTTO. DE VEHICULOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MANTENIMIENTO DE VEHICULOS**

SUELDO: **$15.840,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **URIBE LOPEZ RAMIRO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **VAQUERO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE DESARROLLO ECONOM**

SUELDO: **$6.990,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017 al 31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEREZ RODRIGUEZ ARMANDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **POLICIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$13.800,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEREZ ULLOA JORGE**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUX DE LA DELEG PALMAS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DELEGACION LAS PALMAS**

SUELDO: **$12.990,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CUEVAS BARBA JOSE RAMON**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PRESIDENCIA MUNICIPAL**

SUELDO: **$21.630,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CARRILLO GOMEZ DANIEL ALEJANDRO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **INSPECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$6.964,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RAMOS GUERRERO ILDEFONSO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **EDUCADOR AMBIENTAL**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION DE ECOLOGIA**

SUELDO: **$9.780,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PRIETO RUIZ JOSE DE JESUS JOEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CONTRALORIA SOCIAL**

SUELDO: **$8.095,20**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GONZALEZ TELLO KAREN GUADALUPE MONSERRATH**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **POLICIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$13.807,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BARBOSA SANDOVAL FEDERICO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MTTO DE INMUEBLES E INTENDENCI**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **FLORES MORENO MARIA GUADALUPE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR TECNICO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DELEGACION LAS JUNTAS**

SUELDO: **$5.987,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VALLEJO RUVALCABA ANA RUTH**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$17.700,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEÑA JIMENEZ LUIS DAVID**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$17.730,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GONZALEZ MACIAS JOAQUIN**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **SOBRESTANTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

SUELDO: **$11.079,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **AGUILA CHAVEZ JORGE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION JURIDICA**

SUELDO: **$12.960,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ANAYA HERNANDEZ MARIA GUADALUPE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **COORDINADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION JURIDICA**

SUELDO: **$19.140,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **YERENA RUBIO MINERVA MIROSLAVA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **COORDINADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **REGISTRO CIVIL**

SUELDO: **$21.060,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RODRIGUEZ CASTILLON MARIA DE LA LUZ**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **TESORERIA MUNICIPAL**

SUELDO: **$8.000,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SEGURA HERNANDEZ JOSE ERNESTO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **BOMBEROS**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

PUERTO VALLARTA Gobierno Municipal

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CONTRERAS RAMOS JUAN MANUEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROVEEDURIA**

SUELDO: **$13.500,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SANCHEZ SANCHEZ JOSE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MTTO DE INMUEBLES E INTENDENCI**

SUELDO: **$6.210,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEREZ VARELA AVELINO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **POLICIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$13.807,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BERNAL TORRES JOSE LUIS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **COORD. DE PROGR. SOCIALES**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROGRAMAS SOCIALES**

SUELDO: **$15.840,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GARCIA GORDIA EDUARDO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **JEFE DE EDIFICACION Y LICENCIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$23.820,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GARCIA REYNOSO MA NICOLASA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ABOGADO "A"**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PRESIDENCIA MUNICIPAL**

SUELDO: **$18.407,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GUTIERREZ GUTIERREZ DIANA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ABOGADO "A"**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$20.490,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VALENZUELA LOPEZ MARTHA OLIVIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **COMUSIDA**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEREZ URTIAGA RAFAEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ASISTENTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE DESARROLLO ECONOM**

SUELDO: **$11.160,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017 al 31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **TORRES RODRIGUEZ AURELIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **COMUSIDA**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **JASSO ESPINOZA RAUL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUX. TECNICO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$9.540,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LOPEZ RODRIGUEZ CAROLINA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **SECRETARIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$11.880,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DEL REAL SUAREZ NASBYTH DENISSE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **REPORTERO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE COMUNICACION SOCI**

SUELDO: **$15.330,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017 al 31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PRIETO RUIZ JOSE DE JESUS JOEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DEPTOS DE CONTRALORIA**

SUELDO: **$8.095,20**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEREZ ALVAREZ GEMMA AZUCENA**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **COORDINADOR DE SECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$17.070,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DELGADO PEÑA ROSALBA RAFAELA**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **ABOGADO "B"**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CATASTRO**

SUELDO: **$14.010,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **FLORES LOPEZ JUAN JOSE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$12.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CHAVEZ MEDINA EDNA LILIAN**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ANICA MOLINA VALENTIN AMADO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ASEO PÚBLICO**

SUELDO: **$5.700,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **FLORES MENDOZA CRISTINA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ASEO PUBLICO**

SUELDO: **$5.599,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ESPINOZA CASTILLO ZAIRA BETZABETH**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **INSPECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$6.964,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ESTRADA MICHEL JOSE DONATO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **OFICIAL ALBA ÑIL**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

SUELDO: **$9.414,60**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GONZALEZ ROMERO ITZAMNA ALEXAN**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$12.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PONCE AGUILAR MARIA ROXANA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ASISTENTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INST.VALLART. DE LA MUJER**

SUELDO: **$12.512,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **HERNANDEZ TORRES ALEJANDRO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DELEGACION LAS JUNTAS**

SUELDO: **$6.210,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ALVARADO FLORES VIRIDIANA**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **BOMBERO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **BOMBEROS**

SUELDO: **$10.290,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RIVERA RIVERA BRENDA RAQUEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR DE SERVICIO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$4.531,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GARCIA GOMEZ ERICK OMAR**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$12.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **AQUINO ROBLES JHOSEPHAT ELEAZAR**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **POLICIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$13.807,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SANCHEZ MARTINEZ ALBERTO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **POLICIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$13.807,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PARRA GUERRERO LUIS ANGEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$5.599,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GARAY DE LA O ALBINO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **SUBDIRECTOR DE ECOLOGIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION DE ECOLOGIA**

SUELDO: **$33.120,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VALDIVIA VALENCIA JOSE EDUARDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$7.980,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SANCHEZ ESPINOSA EDGAR OMAR**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$10.350,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **QUINAREZ SOLIS SULIM NEREIDA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **POLICIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$13.807,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ROMERO JOYA SERGIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MTTO DE INMUEBLES E INTENDENCI**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MARQUEZ RANGEL YAJAIRA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$7.999,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SANTIAGO NAVA OTILIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **SUPERVISOR DE FRACCIONAM.**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$13.290,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEREZ ESPINOZA JAIME**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **SUB DELEGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DELEGACION LAS JUNTAS**

SUELDO: **$12.990,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SANTIAGO NAVA OTILIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **SUPERVISOR DE FRACCIONAM.**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$13.290,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GONZALEZ LOPEZ MARIEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **TESORERIA MUNICIPAL**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CRUZ GARCIA JOSUE SEBASTEAN**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **BOMBEROS**

SUELDO: **$8.100,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ASCENCIO CESEÑA FAUSTO ENRIQUE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **REGISTRO CIVIL**

SUELDO: **$10.440,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **JASSO ESPINOZA RAUL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUX. TECNICO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$9.540,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CRISOSTO CURIEL MARCELA ELIZETE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INST. VALLART. DE CULTURA**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **HURTADO ROLO JUAN ANTONIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUDITOR DE FISCALIZACIO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **FISCALIZACION**

SUELDO: **$16.140,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **AGUILAR GONZALEZ FELIPA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **ENCARGADO DE AGENCIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **AGENCIA BOCA DE TOMATLAN**

SUELDO: **$5.460,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ARIAS SANTANA ESMERALDA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$13.860,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ROJAS DELGADO ERENDIRA**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE COMUNICACION SOCI**

SUELDO: **$7.857,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017 al 31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GARCIA GONZALEZ ZULEIKA VIRIDIANA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$8.400,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BARBOZA COLMENARES J FELIX**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **COORDINADOR DE SECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$17.070,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DIAZ MILANEZ MARIO ALBERTO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$9.090,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ZUNO GAZCON MARIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **COORDINADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$16.099,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GARCIA IZQUIERDO JOSE ANGEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **RELACIONES PUBLICAS**

SUELDO: **$5.987,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DAVALOS SOTO MARIA DE LA LUZ**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **COORDINADOR DE SECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$17.070,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SANCHEZ FLORES MARIO ALBERTO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **INSPECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GARCIA MARISCAL RICARDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PARQUES Y JARDINES**

SUELDO: **$14.340,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MARCELO MARTINEZ ANALI**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ASISTENTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$15.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LORENZO ORNELAS HUGO MARTIN**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$9.999,90**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DELGADO BARRERA SILVIA YANNET**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **POLICIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$13.807,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **OROZCO ALVAREZ GERARDO ENRIQUE**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION JURIDICA**

SUELDO: **$15.900,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ROBLES RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **COORD. DE PROGR. SOCIALES**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROGRAMAS SOCIALES**

SUELDO: **$15.840,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CERVANTES VARGAS MARIA JOSE**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$7.774,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VILLASEÑOR CASTILLON JOSE FRANCISCO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **SECRETARIO DE ACUERDOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **JUZGADO MUNICIPAL**

SUELDO: **$14.435,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BRAVO AMARAL RAUL ALONSO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **COORDINADOR DE COMUDIS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **COMUDIS**

SUELDO: **$14.820,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **HERNANDEZ SAHAGUN MARIA DEL ROSARIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INST. VALLART. DE CULTURA**

SUELDO: **$5.700,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VAZQUEZ ABUNDES ADRIANA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR CONTABLE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CONTABILIDAD**

SUELDO: **$9.359,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **HERNANDEZ SAHAGUN MARIA DEL ROSARIO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **INST. VALLART. DE CULTURA**

SUELDO: **$5.700,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RODRIGUEZ PEÑA LORENA ELIZABETH**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **PSICOLOGO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES**

SUELDO: **$12.876,90**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ULLOA ZAMAGO CECILIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **COORD. GRAL DE PROYEC. ESTRAT**

SUELDO: **$8.000,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MARTINEZ RODRIGUEZ YOLANDA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ENCARGADO DE RECLUTAMIENTO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$16.380,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RAMOS GUERRERO ARTURO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CENTRO DE ACOPIO ANIMAL**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GAMIÑO ALVAREZ MARIA ISABEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROGRAMAS SOCIALES**

SUELDO: **$7.980,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **TOVAR ENRIQUE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE COMUNICACION SOCI**

SUELDO: **$19.980,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MUÑOZ DE COTE RUIZ ANDREA MARGARITA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ASISTENTE DE PRESIDENCIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PRESIDENCIA MUNICIPAL**

SUELDO: **$31.890,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ARAIZA VARGAS OMAR**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION JURIDICA**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MORENO ROMERO STEPHANIE IZHAMAR**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ARELLANO BETANCOURT ORLANDO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **PROYECTISTA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$15.240,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

PTO VALLARTA Gobierno Municipal

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **HERNANDEZ CARRILLO JORGE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **CONTADOR GENERAL**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CONTABILIDAD**

SUELDO: **$34.500,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CRISOSTO RODRIGUEZ FRANCISCO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ACADEMIA DE POLICIA**

SUELDO: **$9.651,30**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BRAVO AMARAL RAUL ALONSO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **COORDINADOR DE COMUDIS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **COMUDIS**

SUELDO: **$14.820,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BENAVIDES VARGAS SALVADOR**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PARQUES Y JARDINES**

SUELDO: **$14.939,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VELAZQUEZ CARRILLO ERICA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PRESIDENCIA MUNICIPAL**

SUELDO: **$7.980,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CARBALLIDO CARRILLO VENANCIO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **SUBJEFE DE ASEO PUBLICO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ASEO PÚBLICO**

SUELDO: **$15.840,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VELASCO VARGAS ROMEO INDALECIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION JURIDICA**

SUELDO: **$16.845,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **TORRES GARCIA OSCAR VLADIMIR**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$9.150,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **DE LA TORRE TREJO PEDRO RICARDO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA**

SUELDO: **$16.050,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **VAZQUEZ ABUNDES ADRIANA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR CONTABLE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CONTABILIDAD**

SUELDO: **$9.359,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GARCIA HERNANDEZ RAFAELA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PARQUES Y JARDINES**

SUELDO: **$6.480,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ALVIDREZ CALDERON MAYRA IVETTE**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$11.324,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CERVANTES VERGARA LUIS ALFONSO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILAR ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$16.564,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GUTIERREZ VILLASEÑOR ANTONIO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **SUB DELEGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DELEGACION PITILLAL**

SUELDO: **$12.990,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ROJAS CUETO OSCAR**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CATASTRO**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MENDEZ SILVESTRE EDGAR**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **AUXILIAR DE OFICINA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$7.980,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ESPINOZA MERAZ YUSSUARY**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **JEFE DE PLANES Y PROGRAMAS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **COORDINACION DE CONTROL Y SEGU**

SUELDO: **$25.080,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GONZALEZ ORTIZ JUAN FRANCISCO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ABOGADO A**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **BOMBEROS**

SUELDO: **$17.916,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **URRUTIA ALONZO FRANCISCO JAVIER**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE TURISMO**

SUELDO: **$7.648,20**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GRADILLA PEÑA CARMEN LARISSA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **COORDINADOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **TESORERIA MUNICIPAL**

SUELDO: **$20.070,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GONZALEZ ZAMBRANO NORMA SUGEY**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **ASISTENTE ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE PADRON Y LICENCIA**

SUELDO: **$13.860,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RUBIO ROBLES FELIPE**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
[redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROVEEDURIA**

SUELDO: **$13.350,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PLASCENCIA DAVALOS ROBERTO GERMAN AURELIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **TESORERIA MUNICIPAL**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CUETO SALDAÑA MAURICIO ANTONIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **MEDICO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES**

SUELDO: **$13.367,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MENDOZA BERNAL CARLOS**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **JEFE DE CEMENTERIOS**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CEMENTERIOS**

SUELDO: **$23.850,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de abril de 2017**
VIGENCIA: **01 de abril de 2017** al **30 de abril de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de abril de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LOPEZ GUZMAN HARRY GUSTAVO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **INSPECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$5.535,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ALVARADO DUGAREL PEDRO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MTTO DE INMUEBLES E INTENDENCI**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GONZALEZ MACIAS JOAQUIN**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **SOBRESTANTE**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

SUELDO: **$11.079,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **BOBADILLA JUAREZ RAMON**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DELEGACION LAS PALMAS**

SUELDO: **$6.000,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LOPEZ TORRES GLORIA GUADALUPE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **COORDINADOR DE SECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$17.070,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **HERRERA LOPEZ MARIA ISABEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ABOGADO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION JURIDICA**

SUELDO: **$12.750,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **HERNANDEZ LUIS ALEJANDRO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **POLICIA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION ADMVA DE SEG PUB**

SUELDO: **$13.807,50**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **NARANJO DIAZ EDGAR FRANCISCO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **COORDINADOR DE SECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIR. DE PARTICIPACION CIUDA**

SUELDO: **$17.070,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RUBIO AVALOS EVERARDO**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **SUB DIRECTOR DE TRANSITO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SUBDIRECCION DE VIALIDAD**

SUELDO: **$34.380,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **AVALOS BERNAL OSCAR**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **SUBDIRECTOR D FOMENTO AGRO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE DESARROLLO ECONOM**

SUELDO: **$27.900,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017 al 31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CERVANTES VARGAS MARIA JOSE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$7.774,80**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SILVA SERRANO EUSEBIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MERCADOS**

SUELDO: **$8.000,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **SANCHEZ ESPINOSA EDGAR OMAR**
NACIONALIDAD: [redacted]
EDAD: [redacted]
SEXO: [redacted]
ESTADO CIVIL: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SECRETARIA GENERAL**

SUELDO: **$10.350,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

[redacted]

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PEÑA DAVALOS LEZLIE FAVIOLA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **MTTO DE INMUEBLES E INTENDENCI**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **JIMENEZ RUIZ VICTOR MANUEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **ASISTENTE ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE DESARROLLO ECONOM**

SUELDO: **$18.990,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de febrero de 2017**
VIGENCIA: **01 de febrero de 2017 al 28 de febrero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de febrero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **CUETO REAL MIRIAM LIZBETH**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **RELACIONES PUBLICAS**

SUELDO: **$6.960,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PELAYO CAZAS JOSE LUIS**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **CATASTRO**

SUELDO: **$8.829,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **ASCENCIO CESEÑA FAUSTO ENRIQUE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **REGISTRO CIVIL**

SUELDO: **$10.440,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RUIZ LOPEZ ALEJANDRA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DELEGACION LAS PALMAS**

SUELDO: **$9.090,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GUERRA RIVERA ALAIN FABRIZIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **PROGRAMAS SOCIALES**

SUELDO: **$6.900,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **LARA RAMOS JORGE**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **INSPECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE INSPECCION Y REGL**

SUELDO: **$6.696,60**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **PLACENCIA CAMACHO CARLOS YAEL**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$6.218,10**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **GARCIA ORTIZ ROMAN**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **CHOFER DE RUTA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR SERVICIOS PUB. MUNICIPALES**

SUELDO: **$8.100,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **APOLONIO DELGADO FRANCISCA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **AUXILIAR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **SALA DE REGIDORES**

SUELDO: **$4.650,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **MONTERO ROJAS JOSE MARIA**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ENC. DE BIENES MUEBLES**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **ASEO PÚBLICO**

SUELDO: **$16.140,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **HERNANDEZ ANDUAGA RENE ALFONSO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ABOGADO "A"**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **JEFATURA DE PROCESOS Y DICTAMI**

SUELDO: **$20.505,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de mayo de 2017**
VIGENCIA: **01 de mayo de 2017** al **31 de mayo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de mayo de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **TORRES RENDO ELISEO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:

PUESTO: **DIRECTOR**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIRECCION DE PADRON Y LICENCIA**

SUELDO: **$41.670,00**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de enero de 2017**
VIGENCIA: **01 de enero de 2017** al **31 de enero de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de enero de 2017**

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO



ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, en mi carácter de Presidente Municipal, en presencia del Secretario General, el **MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS** y del Oficial Mayor Administrativo, el **C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN**, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 48, fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2; 3, fracción I, inciso a), subíndice 2°, y fracción II, inciso b), subíndice 3°; 7, último párrafo; 17; 18; 28; 29; 33; 36; 38; 40; 41; 46; 49; 54; 54□Bis; 55, fracción IV y VIII, y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 87, 111, y 140 del Reglamento Órganico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 21, 25, 26, 34, 36, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 70, 72 y 73 del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo; es que otorgo el presente nombramiento a la persona cuya

fotografía se estampa en la esquina superior izquierda del presente documento y cuyos datos personales y laborales se describen a continuación, los primeros por así declararlos el ahora Servidor Público y los segundos por serle conferidos a través de este servidor:

NOMBRE: **RAMIREZ MARQUEZ ANTONIO**
NACIONALIDAD:
EDAD:
SEXO:
ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:
C

PUESTO: **ASISTENTE DE LOGISTICA**

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **DIR.DE PLANEACION URB. Y ECOLO**

SUELDO: **$9.734,40**
JORNADA LABORAL: **SEMANAL DE 40 HORAS**
CARACTER DEL NOMBRAMIENTO: **EMPLEADO PÚBLICO POR TIEMPO DETERMINADO**

EXPEDICIÓN: **01 de marzo de 2017**
VIGENCIA: **01 de marzo de 2017** al **31 de marzo de 2017**

PARTIDAS PRESUPUESTALES: **113, 122, 132, 133, 134, 141, 142, 154, 159 Y 161 DEL CAPÍTULO 1000 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA PARA EL EJERCICIO 2017.**

Y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: SUELDO.- Que el presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se presta un servicio remunerado por un sueldo constituido por salario, dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días sobre el sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la Ley, contando además con dos días de descanso a la semana y horas extraordinarias pagaderas solo con la previa autorización del superior jerárquico del servidor público designado;

SEGUNDA: SEGURIDAD SOCIAL.- Que el servidor público designado cuenta con los beneficios de seguridad social derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38: prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y de enfermedades y maternidad;

TERCERA: SEGURIDAD E HIGIENE.- Que el servidor público designado reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros, así como todas aquellas obligaciones relacionadas con los riesgos de trabajo, y

CUARTA: CAPACITACIÓN.□ Que el servidor público designado reconoce la obligación de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que esta Entidad Pública implante para mejorar su preparación y eficiencia.

El presente nombramiento comenzará a surtir efectos a partir del día **01 de marzo de 2017**.

¿Protesta Usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes que emanen de las anteriores, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?

"Si, Protesto"

SERVIDOR PÚBLICO

ING.ARTURO DÁVALOS PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
QUIEN DESIGNA Y EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

MTRO.VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL
QUIEN REFRENDA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO

C.P. SANTIAGO DE JESÚS CENTENO ULÍN
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO7

VERSIÓN PÚBLICA DEL NOMBRAMIENTO